



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 929 -2013-MPC/GM

Callao, 09 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 1345-2013-MPC-GGA-GA de fecha 02 de Diciembre del 2013, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2013-MPC/GM de fecha 15 de Enero del 2013, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2013005713 de fecha 11 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Programas Transferidos, solicita la Adquisición de Papa y Cebolla para los Programas de Complementación Alimentaria;

Que, con Memorando N° 1599-2013-MPC/GGPPR del 27 de Noviembre del 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, lo solicitado cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004244 con fecha de aprobación 21.11.2013 por el importe de S/. 322,500.00 (Trescientos Veintidós Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), afectada a la Meta Presupuestaria 0036: Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores, Cadena de Gasto 2.2.2.3.1.1 Alimentos para Programas Sociales, Fuente de Financiamiento 5 Rubro 08: Impuestos Municipales – Tipo de Recurso Cero "0";

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013, para incluir la Adquisición de Cebolla roja y Papa única para la atención de Programas de Complementación Alimentaria;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Abastecimiento y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2013, inclúyase los siguientes procesos:

N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	ADP	BIENES	"ADQUISICIÓN DE CEBOLLA ROJA Y PAPA UNICA PARA LA ATENCIÓN DE PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA"	S/ 322,500.00	INCLUSIÓN

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2013.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JAVIER ZE CARRA GUZMAN
REGISTRADOR

